

## SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

### **AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado N.C.P.A. Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 02-90-41 hectáreas, Municipio de Xicoténcatl, Tamps.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "N.C.P.A. EMILIANO ZAPATA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE XICOTENCATL, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 2403, de fecha 26 de octubre de 2016, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número DELEGACION/379, de fecha 10 de noviembre de 2016, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "N.C.P.A. Emiliano Zapata" con una superficie aproximada de 02-90-41 has., ubicado en el Municipio de Xicoténcatl, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: TITO HERNANDEZ RUIZ, EN 355 MTS.

AL SUR: MARIA GUADALUPE SALGADO RIOS, EN 353 MTS.

AL ESTE: LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ SANCHEZ, EN 84 MTS.

AL OESTE: MARIA GUADALUPE SALGADO RIOS, EN 80 MTS.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de mayor circulación de información local denominado "El Tiempo", con domicilio en Cd. Mante, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en calle Avenida Rotaria No. 416, Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2017.- El Comisionado, **Nelson Alejandro Reyes Mendoza**.- Rúbrica.

### **AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado N.C.P.A. Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 02-29-36 hectáreas, Municipio de Xicoténcatl, Tamps.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "N.C.P.A. EMILIANO ZAPATA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE XICOTENCATL, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 2403, de fecha 26 de octubre de 2016, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número DELEGACION/379, de fecha 10 de noviembre de 2016, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la

Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "N.C.P.A. Emiliano Zapata" con una superficie aproximada de 02-29-36 has., ubicado en el Municipio de Xicoténcatl, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: SANTIAGO MANRIQUEZ CASTILLO, EN 254.63 MTS.

AL SUR: MA. GUADALUPE PEREZ PINEDA, EN 252.37 MTS.

AL ESTE: ISABEL MONTELONGO Y HERMANO, EN 90.21 MTS.

AL OESTE: MARIA ELENA AMARO, EN 90.84 MTS.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de mayor circulación de información local denominado "El Tiempo", con domicilio en Cd. Mante, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en calle Avenida Rotaria No. 416, Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2017.- El Comisionado, **Nelson Alejandro Reyes Mendoza**.-  
Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado N.C.P.A. Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 11-24-36 hectáreas, Municipio de Xicoténcatl, Tamps.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "N.C.P.A. EMILIANO ZAPATA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE XICOTENCATL, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 2403, de fecha 26 de octubre de 2016, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número DELEGACION/379, de fecha 10 de noviembre de 2016, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "N.C.P.A. Emiliano Zapata" con una superficie aproximada de 11-24-36 has., ubicado en el Municipio de Xicoténcatl, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: PARCELA 491, EN 153.00 MTS.

AL SUR: BETO MORALES, BRECHA LA LEGUA, EN 95.96 MTS.

AL ESTE: TOMAS MANCILLA, EN 687.85 MTS.

AL OESTE: NICOLAS GARCÍA, EN 1400.64 MTS EN LINEA QUEBRADA.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de mayor circulación de información local denominado "El Tiempo", con domicilio en Cd. Mante,

Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en calle Avenida Rotaria No. 416, Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2017.- El Comisionado, **Nelson Alejandro Reyes Mendoza**.-  
Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado N.C.P.A. Emiliano Zapata, con una superficie aproximada de 02-31-13 hectáreas, Municipio de Xicoténcatl, Tamps.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "N.C.P.A. EMILIANO ZAPATA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE XICOTENCATL, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 2403, de fecha 26 de octubre de 2016, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número DELEGACION/379, de fecha 10 de noviembre de 2016, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "N.C.P.A. Emiliano Zapata" con una superficie aproximada de 02-31-13 has., ubicado en el Municipio de Xicoténcatl, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: VICTOR HUGO MORALES MALDONADO, EN 192.87 MTS.

AL SUR: ISABEL LOPEZ GONZALEZ, EN 188.10 MTS.

AL ESTE: CAMINO VECINAL, EN 114.44 MTS.

AL OESTE: RAMON VAZQUEZ IZAGUIRRE, EN 128.50 MTS.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de mayor circulación de información local denominado "El Tiempo", con domicilio en Cd. Mante, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en calle Avenida Rotaria No. 416, Colonia Doctores, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2017.- El Comisionado, **Nelson Alejandro Reyes Mendoza**.-  
Rúbrica.